



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

COMITÉ DE PESCA

SUBCOMITÉ DE COMERCIO PESQUERO

19.^a reunión

11-15 de septiembre de 2023

BASE DE DATOS DE LA FAO SOBRE ACUERDOS COMERCIALES: DOCUMENTO EXPLORATORIO

Resumen

En el presente documento se describen la importancia, los límites, el modelo de cooperación mundial y el contenido general de la labor propuesta de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) sobre la creación de una base de datos de la FAO sobre acuerdos comerciales regionales (ACR) relativos a los productos pesqueros y acuícolas, como complemento de la información proporcionada por la Secretaría y las recomendaciones recibidas por los miembros en las reuniones 17.^a y 18.^a del Subcomité de Comercio Pesquero, en 2019 y 2022.

Medidas que se proponen al Subcomité

- Proporcionar elementos adicionales de importancia para el comercio del sector pesquero y acuícola que podrían incluirse en la base de datos de la FAO sobre ACR que se va a crear, así como sugerencias para ampliar su alcance.
- Reconocer la importancia de la difusión de la información asociada a los ACR para sensibilizar ampliamente acerca del acceso preferencial, especialmente para los países en desarrollo y la pesca en pequeña escala.
- Invitar a los asociados que aportan recursos a que presten apoyo financiero para desarrollar la base de datos de la FAO sobre ACR para los productos pesqueros y acuícolas.

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. Marcio Castro de Souza,
Oficial superior de pesca
Correo electrónico: marcio.castrodesouza@fao.org

ANTECEDENTES

1. Existen actualmente 356 acuerdos comerciales regionales (ACR) notificados a la Organización Mundial del Comercio (OMC). Un ACR puede definirse como cualquier acuerdo comercial recíproco entre dos o más socios que no pertenecen necesariamente a la misma región¹. Si bien la información sobre las condiciones preferenciales en el marco de tales ACR está disponible en varios dominios públicos, faltan sobre todo datos exhaustivos y fáciles de entender, especialmente si se tienen en cuenta los matices del sector pesquero y acuícola.
2. En 2019, durante la 17.^a reunión del Subcomité de Comercio Pesquero, se hizo hincapié en que, dada la proliferación de ACR, es cada vez más difícil navegar por toda la gama de interacciones e implicaciones entre sus distintas disposiciones. Asimismo, algunos ACR nuevos contienen cláusulas comerciales no tradicionales que influyen directamente en el sector pesquero y acuícola y en el comercio de los productos relacionados.
3. En la 18.^a reunión del Subcomité de Comercio Pesquero, celebrada en 2022, se enfatizó la importancia de difundir información sobre los ACR desde el punto de vista de la pesca y la acuicultura. Los miembros también apoyaron la creación de una base de datos de la FAO sobre ACR que incluya específicamente los productos pesqueros y acuícolas y recopile sus principales elementos para mejorar la difusión de información, la transparencia, la observancia y el acceso a los mercados, así como para concienciar al sector privado, en particular a los productores en pequeña escala y los exportadores, destacando la importancia de que la base de datos sea objetiva y de carácter neutral.

INFORMACIÓN ACTUALMENTE DISPONIBLE SOBRE LOS ACR

4. La mayoría de los ministerios nacionales responsables del comercio internacional o las finanzas, que por lo general se encargan de negociar los ACR y difundir información sobre ellos una vez que entran en vigor, proporcionan información actualizada de forma rutinaria sobre los aranceles aplicados o preferenciales. Se consideran como la principal fuente de información.
5. Cuando un país es miembro de un ACR, por ejemplo de una unión aduanera, el arancel preferencial se publica en los sitios web gubernamentales. En muchos casos, se informa de los aranceles preferenciales sin el arancel aplicado asociado, lo que reduce la probabilidad de realizar un análisis de beneficios comerciales cuando se utiliza el acceso preferencial. Además, habida cuenta de que la información se presenta en el plano nacional en relación únicamente con los ACR de los que el país es parte, existe una grave limitación en el análisis de la cobertura y la recopilación de información.
6. La facilidad de uso de esta información arancelaria varía según el país. En muchos países, la información sobre el acceso preferencial puede obtenerse únicamente consultando y examinando detenidamente todo el texto del ACR, lo que requiere un importante esfuerzo manual. Algunos países disponen de sitios web interactivos que permiten obtener información sobre el arancel preferencial introduciendo el código del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA) de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) o la descripción del producto y el país de destino. No obstante, no siempre es posible acceder a la información completa por medio de un único sitio web, lo que hace necesario navegar por los sitios web de múltiples organismos gubernamentales para obtener una imagen clara de los aranceles preferenciales y no preferenciales aplicables y el marco asociado. Por lo tanto, la facilidad de uso de la información en el plano nacional sobre el acceso preferencial en el marco de los ACR varía considerablemente.
7. Además del nivel de información nacional de los países, existen cuatro bases de datos internacionales principales accesibles al público que proporcionan información sobre aranceles, aranceles preferenciales y ACR. Estas bases de datos son el Análisis arancelario en línea (TAO)² y la Función de Descarga de Aranceles (TDF)³ de la OMC, Market Access Map (MAcMap)⁴ del Centro de Comercio Internacional (CCI) y la Solución Comercial Integrada Mundial (WITS)⁵ del Banco Mundial.

¹ https://www.wto.org/spanish/tratop_s/region_s/region_s.htm#facts

² https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tariffs_s/tao_help_s.htm

³ <http://tdf.wto.org/default.aspx?culture=es-ES>

⁴ <https://www.macmap.org/es/>

⁵ <https://wits.worldbank.org/default.aspx?lang=es>

Dado que dependen de los datos nacionales y de aportaciones de terceros, estas bases de datos se actualizan con menos frecuencia que los sitios web de los gobiernos nacionales. En muchos casos, ofrecen funciones amplias para analizar aranceles que permiten acceder a los datos sobre aranceles y extraerlos en respuesta a consultas específicas.

8. Las bases de datos TAO y TDF permiten el acceso a aranceles consolidados, aplicados y preferenciales para productos incluidos en las líneas arancelarias nacionales, incluidos determinados ACR notificados por los miembros de la OMC. WITS presenta los aranceles preferenciales en múltiples ACR utilizando los equivalentes *ad valorem* y los aranceles preferenciales de los ACR. MAcMap proporciona información sobre diversos ACR, incluidos los aranceles preferenciales. TAO y TDF registran los aranceles preferenciales de más de 150 ACR basándose en el mecanismo de notificación de la OMC, mientras que MAcMap y WITS tienen una base de aportaciones ampliada y registran más de 200 ACR.

9. Además de los aranceles preferenciales, las normas de origen desempeñan una función importante a la hora de determinar el acceso preferencial. Para poder beneficiarse de un trato preferencial en el marco de un ACR, un producto exportado debe cumplir los requisitos en materia de normas de origen. Teniendo en cuenta las complejidades de la industria pesquera y acuícola, que incluye múltiples opciones de producción en las que intervienen buques con diferentes pabellones y operaciones en zonas fuera de la jurisdicción nacional, entre otras posibilidades, las normas de origen han adquirido una importancia aún más crítica.

10. La aplicabilidad de las normas de origen preferenciales para determinar el origen de los distintos productos varía significativamente. Los países pueden emplear una combinación de métodos para determinar el origen de los productos preferenciales como, por ejemplo, el cambio de clasificación arancelaria, las actividades de valor añadido y elaboración, y referencias cruzadas a las zonas marítimas presentes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM), junto con otras evaluaciones más complejas.

11. Habida cuenta de su abundancia y diversidad, resulta complicado cartografiar, consolidar y comparar las normas de origen. Por lo general, la información sobre las normas de origen preferenciales puede encontrarse en los sitios web de los gobiernos nacionales, donde está disponible el texto jurídico completo del ACR y un apéndice dedicado a las normas de origen, o en otras herramientas en línea, que a veces proporcionan una interfaz más fácil de usar. En cualquiera de los casos, el lenguaje jurídico del ACR y la frecuente utilización de términos marítimos que no siempre son de conocimiento común, como zona económica exclusiva y alta mar, entre otros términos específicos del comercio en materia de origen, pueden crear dificultades para determinar la comprensión correcta de qué productos pueden considerarse originarios de una determinada norma de origen.

12. Además de las bases de datos sobre ARC y WITS, en el caso de las normas de origen, el Facilitador de Normas de Origen⁶, desarrollado conjuntamente por el CCI, la OMA y la OMC, también registra información valiosa. Las bases de datos sobre ARC y WITS ofrecen una aplicación que muestra el texto del capítulo sobre normas de origen en la versión jurídica del ARC. No obstante, la presentación sencilla de los textos jurídicos puede dificultar la comprensión de la aplicabilidad de las normas de origen preferenciales. La base de datos del Facilitador de Normas de Origen es una base de datos mundial de normas de origen de productos específicos cartografiadas con aranceles preferenciales, con un alcance más amplio que las bases de datos sobre ACR de la OMC y WITS, y proporciona documentos jurídicos e información adicional sobre disposiciones relativas al acceso preferencial de 495 ACR. No obstante, no se destacan los matices del sector pesquero y acuícola, lo que limita la comprensión del acceso preferencial por parte de los usuarios no expertos.

NATURALEZA Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LA FAO SOBRE ACR

13. Una futura base de datos de la FAO sobre ACR abarcaría todos los productos pesqueros y acuícolas clasificados en los siguientes capítulos del SA:

- Capítulo 3: Pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos.

⁶ <https://findrulesoforigin.org/es/>

15. A diferencia de otras bases de datos y recursos informativos existentes, la base de datos de la FAO sobre ACR proporcionaría descripciones exhaustivas y completas de cada código del SA para los productos pesqueros y acuícolas. Esta descripción detallada evita utilizar términos genéricos como “demás” para proporcionar una descripción completa del producto, incluidas las posibles excepciones. Por ejemplo, el código del SA 0303.49 es un producto de atún con la descripción del código del SA de la OMA “Demás atunes, congelados”. En la publicación de la FAO *HS Codes for Fish and Fish Products – Harmonized System* (Códigos SA para el pescado y los productos pesqueros - Sistema Armonizado)⁷, en la que se apoyaría la base de datos de la FAO sobre ARC para la descripción del producto, se lee “Atunes (del género *Thunnus*), congelados; excepto la albacora o el atún blanco, el rabil, el listado, el patudo, el atún rojo del Atlántico, el atún aleta azul del Pacífico y el atún rojo del Sur, así como los filetes y demás carne (picada o no), hígados, huevas, lechas, aletas, cabezas, colas, vejigas natatorias y otros despojos comestibles”. Este enfoque de descripción completa de los productos contribuye a las cualidades distintivas de la base de datos de la FAO sobre ACR al mejorar su exhaustividad, funcionalidad y facilidad de comprensión de qué producto exacto se considera para el acceso preferencial.

16. La base de datos de la FAO sobre ARC pretende ser global, objetiva y no discriminatoria, y consolidar todas las disposiciones relacionadas con los productos pesqueros y acuícolas en todos los ACR activos.

17. En comparación con cualquier otra herramienta, la recopilación de descripciones exhaustivas de productos en la base de datos de la FAO sobre ACR, unida a una multitud de diferentes elementos que gravitan en torno al producto desde una perspectiva de ACR, constituiría una característica totalmente novedosa. Su enfoque más importante serán los productos comprendidos y sus interrelaciones con las normas de origen, los obstáculos sanitarios y técnicos a las disposiciones relacionadas con el comercio, incluidas las que permiten el reconocimiento mutuo, y las definiciones auxiliares para abordar las complejidades del sector, en particular las zonas marítimas presentes en la CNUDM. Además, la base de datos contendría cualquier requisito adicional del ACR que se aplique a los productos pesqueros y acuícolas en particular o a cualquier producto del ACR en general, incluidas las cláusulas comerciales tradicionales y no tradicionales, como las disposiciones laborales, la rastreabilidad y la certificación, las cláusulas de sostenibilidad, en particular la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y las subvenciones a la pesca, entre otras.

18. La creación de la base de datos de la FAO sobre ACR implicaría también un intenso intercambio de información con otras organizaciones, en particular la OMC, el CCI, la OMA, el Banco Mundial y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, con miras a aprovechar sus conocimientos ya adquiridos con las bases de datos existentes, maximizar los resultados y evitar solapamientos innecesarios, centrándose al mismo tiempo en los matices específicos de la industria pesquera y acuícola.

OBJETIVOS DE LA BASE DE DATOS DE LA FAO SOBRE ACR

19. Los principales objetivos de la base de datos de la FAO sobre ACR serían:

- Mejorar la difusión de información sobre las preferencias comerciales existentes a todos los agentes que participan directa o indirectamente en el comercio internacional de productos pesqueros y acuícolas, sirviendo como fuente de información que proporcione datos exhaustivos y fiables para examinar las posibles oportunidades comerciales.
- Consolidar, armonizar y presentar en un formato fácil de utilizar la información principal relativa a las diversas disposiciones que afectan directa o indirectamente a los productos pesqueros y acuícolas en los ACR, mejorando con ello el acceso general del sector a la información relativa al comercio internacional y al acceso preferencial a los mercados.
- Servir como recurso práctico para los exportadores y facilitar la observancia en la obtención de acceso preferencial y el impulso de la competitividad de las exportaciones.

⁷ <https://www.fao.org/documents/card/es?details=cb3813en>

- Informar a los miembros de las cláusulas, condiciones y medidas actualmente en vigor en distintos ACR que afectan a los productos pesqueros y acuícolas, en particular las cláusulas modernas no comerciales.
- Contribuir a la consecución del objetivo de promover el comercio sostenible e inclusivo de los productos pesqueros y acuícolas, tal como se indica en particular en el artículo 11 del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO⁸.
- Respalda el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), teniendo en cuenta la importancia del comercio internacional para los países en desarrollo, el género y la inclusión de los jóvenes en el marco general del desarrollo sostenible en términos económicos, sociales y medioambientales, principalmente en relación con el ODS 8 (Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos).

20. Habida cuenta de sus características, la base de datos de la FAO sobre ACR podría beneficiar significativamente al sector privado, principalmente a los productores en pequeña escala, a la hora de recopilar información para que los productos exportados puedan obtener un acceso preferencial en diferentes mercados. Asimismo, los encargados de formular políticas dispondrán de un instrumento adicional para comprender el panorama mundial de las concesiones y compromisos aplicados por los distintos países en los ACR para los productos pesqueros y acuícolas.

21. A pesar de la disponibilidad de información pública y de bases de datos sobre aranceles preferenciales y normas de origen, puede resultar difícil acceder a la información teniendo en cuenta la gran variación en cuanto a la funcionalidad, las características y el nivel de detalle que proporcionan las distintas fuentes actuales. Comprender las implicaciones de la observancia de las normas de origen, la sostenibilidad y los productos comprendidos, entre otros factores, puede ser más difícil a medida que los ACR que conceden acceso preferencial se vuelven cada vez más complejos. Además, los matices específicos de la industria pesquera y acuícola, en particular las disposiciones sobre el pabellón de los buques, y la posibilidad de que el producto sea capturado o cultivado en diversas zonas marítimas de la CNUDM, pueden hacer que sea complicado comprender plenamente el marco de preferencias existente. Estos factores reducen las oportunidades para que los exportadores, en particular los de los países en desarrollo y los operadores en pequeña escala, obtengan un acceso preferencial. En el plano mundial, ninguna plataforma unificada puede proporcionar actualmente información exhaustiva y fácil de utilizar sobre el acceso preferencial en los ACR, considerando las especificidades de las industrias de la pesca y la acuicultura. Concebir la base de datos de la FAO sobre ACR para concentrarse en la difusión de información para el sector pesquero y acuícola colmaría este vacío y permitiría un acceso más sistemático a la información teniendo en cuenta la inclusión, el acceso a los mercados sin barreras comerciales innecesarias y el comercio sostenible.

⁸ <https://www.fao.org/documents/card/es?details=5f4ed490-ee50-5ecb-a7f7-02dbbe4510d8>